



Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 141

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO A NIVEL TECNICO O EQUIPO TECNICO DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP, SE DEFINEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).**

Asunción, 28 de marzo de 2025.-

**VISTO:** el Memorándum MECIP N° 03/25 de fecha 28 de marzo de 2025, firmado por la Abog. Amelia S. Ramírez A., Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mencionado memorándum solicita la firma de la resolución por la que se aprueba la actualización de la conformación del Equipo Técnico del MECIP, a los efectos de establecer cronogramas de actividades, acciones y tareas para la implementación del MECIP así como para regular y definir las funciones y responsabilidad del equipo de trabajo para la correcta implementación de las Normas de Requerimientos Mínimos en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, los responsables de las distintas dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible han designado sus representantes para la conformación del Equipo de Trabajo Técnico del MECIP.

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Que, conforme al Artículo 13 del Decreto N° 002 de fecha 15 de agosto de 2023, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,



TESTIFICADO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Francisco J. Galeano  
Secretaría General  
28 MAR. 2025



Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 141

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO A NIVEL TECNICO O EQUIPO TECNICO DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP, SE DEFINEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).**

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
RESUELVE:**

**Art. 1º APROBAR** la actualización de la conformación del Equipo Técnico de Control Interno 2025 para la implementación de la Norma de Requerimientos Mínimos MECIP – 2015, asignando como miembros del Comité Técnico del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) detallados en el siguiente cuadro:

Nº	Dependencia	Miembro Titular	Miembro Suplente
1	Dirección de Gabinete	Verónica Santacruz	Sergio Garay
2	DGCCARN	Mónica Benítez	Juan Jiménez
3	DGPCRH	Aida Olavarrieta	Natalia Agüero
4	DGPCB	Luz Marina Coronel	Cintia Vera
5	DGGA	Claudio Velázquez	María José Mendoza
6	DGA	Mirtha Almada	Faviola Giménez
7	DAF	Susana Riveros	Angelina Prieto
8	DPE	Jesús Riquelme	Olga González
9	DIRCOM	Claudia Cuevas	Rogue Aranda
10	DAI	Marcelo Obertino	Milena Mereles
11	DSI	José Gibernau	Amadeo Bazán
12	Dirección de Geomática	Carolina Florentín	—
13	DSA	Juan Manuel Calo	Catherine Alonso
14	DFAI	Carolina Gimenez	Mirian Peralta
15	DNCC	Ylsa Avalos	Pedro Verthe
16	DGTH	Natalia Kageral	Mario Alvarenga
17	DAJ	Cynthia Gill	Rocío Sanabria
18	DT y A	Romina Morínigo	Julio Ferreira
19	Dirección de Unid. Descentralizadas	Conrado González	Cesar Vázquez
20	Secretaría General	Rocío Santacruz	Isabel Diaz



OTORGADO EN FECHA 28 MAR. 2025  
 g. Francisco J. Galea  
 Secretaria General



Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 141

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO A NIVEL TECNICO O EQUIPO TECNICO DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP, SE DEFINEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).**

**Art. 2° ESTABLECER**, como funciones y responsabilidades del Equipo de Trabajo Técnico o Equipo Técnico de Control Interno, las siguientes:

- Establecer un Plan de Diseño e Implementación de la Norma de Requerimientos Mínimos 2015, de manera anual, teniendo en cuenta casa uno de los aspectos de la norma.
- Apoyar en la implementación de la NRM 2015 en las diferentes áreas de la Institución, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control del área al cual pertenezca cada uno de sus integrantes.
- Asumir el rol de facilitador del Sistema de Control Interno al interior de la Institución, apoyando el adecuado funcionamiento de los Componentes y Principios.
- Realizar sesiones periódicas de trabajo, para analizar, establecer, medir, evaluar y/o validar los diferentes instrumentos organizacionales generados y actualizados como así también los resultados que están teniendo.
- Promover en todo momento y en todo tipo de gestión, la mejora continua de todos los principios establecidos en el Sistema de Control Interno.
- Informar al Comité Directivo de Control Interno de sus gestiones y mantener comunicación coordinada y efectiva con la Auditoría Interna Institucional.

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Abg. Francisco J. Galeano O.  
Secretaría General

  
Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
Ministro

  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Francisco J. Galeano O.  
Secretaría General  
OTORGADO EN FECHA 28 MAR 2025